



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto las presentes actuaciones y en ejercicio de las facultades delegadas por Acordada N°9/08,

SE RESUELVE:

1º) Aceptar, con efectos a partir del 1º de noviembre del corriente año, la renuncia presentada por el prosecretario letrado del Archivo General del Poder Judicial de la Nación, doctor Juan Manuel Bové -D.N.I. N°12.587.655-.

2º) Hacer saber al doctor Juan Manuel Bové que, por imperio de las leyes 25.188 y 26.857 y lo normado por este Tribunal en su Acordada N°9/2014 -artículo 4-, dispone de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de cese en las funciones para dar efectivo cumplimiento a la obligación de presentar su Declaración Jurada Patrimonial.

Regístrese, hágase saber y archívese.-